


DECRETO N° 136 FECHA: OCTUBRE 03 DE 2012	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

"POR EL CUAL SE DESAFECTA UN BIEN PRIVADO "


LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en particular las conferidas por los Artículos 58 y 315 de la Constitución Política, la ley 9 de 1989, la ley 136 de 1994 y los Artículos 64,65 y 66 de la ley 388 de 1997 y especialmente el Acuerdo Municipal 04 del 30 de marzo del año 2012.

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Decreto N°. 220 de Mayo 21 de 2009, se afectó y se declaró de utilidad pública o de interés social, para los efectos previstos en la Ley 388 de 1997, el bien inmueble de propiedad del Señor MARIO DE JESÚS GÓMEZ GÓMEZ, ubicado en la Cra 46 entre las calles 75 y 77 Sur del Municipio de Sabaneta, el cual se identifica con la matrícula inmobiliaria N° 001-0677503.
2. Que los actos administrativos pueden ser modificados o aclarados en cualquier tiempo, por quienes los expiden o por sus superiores inmediatos.
3. Que el Acuerdo Municipal 04 del 30 de Marzo del año 2012, faculta a la Alcaldesa Municipal para desafectar los bienes inmuebles que no sean necesarios para ejecutar el Plan de Gobierno 2012 -2015 , de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997.
4. Que según certificación expedida por la Secretaría de Planeación Municipal, radicada con el N° 021210 de Octubre 03 de 2012, el proyecto vial carrera 46 entre calles 75 y 77 Sur, fue ejecutado en su totalidad, razón por la cual el citado predio se puede desafectar por cumplimiento del objeto de su afectación.

Por lo anteriormente expuesto,

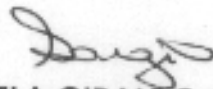
DECRETA

DECRETO N° 136 FECHA: OCTUBRE 03 DE 2012	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

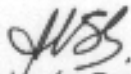
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de su notificación en forma legal de conformidad con lo previsto en la primera carpeta del código de procedimiento administrativo, Ley 1437 de 2011.

Dado en Sabaneta, a los tres (03) días del mes de Octubre del año 2012.

PUBLÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Alcaldesa Municipal



Proyectó : Alba Lucía González Lema
Asesora Jurídica



Revisó: Alejandro Villa Gomez
Jefe Oficina Jurídica